

RIO BUENO, 19 de diciembre de 2022

DECRETO EXENTO N°3477

ID DOC: 475095

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad Y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto exento N°3302 del 29 de noviembre que aprueba bases de licitación.
- 4.- El acta de apertura de propuesta y evaluación final ID 3850-26-L122
- 5.- La necesidad de Adjudicar licitación "Incentivos alumnos Escuela Río Bueno", para 225 estudiantes del Establecimiento
- 6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°273 emitido por Jefa de finanzas Daem.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUÉSE, la propuesta publica ID 3850-26-L122 al proveedor Carlos Gastón Martínez Becker Rut: 10.725.347-5**, por un monto de \$ 4.364.325 IVA incluido, por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones de la licitación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.-
- 3.- Autorízase envío de orden de compra al proveedor.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ

ALCALDESA

 CASP/AMRP / JEBZ / canb 